



DECRETO DE ALCALDÍA N° 334/2019

ZAPALLAR, 15 de enero de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El artículo N° 49 bis, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entrega a los alcaldes, través de la dictación de un reglamento, la facultad de fijar o modificar las plantas de personal, estableciendo el número de cargos para cada planta y fijar sus grados. Que esta facultad, se podía ejercer por primera vez a partir del 1 de enero de 2018, y la planta nueva o modificada entrar en vigencia a partir del 1 de enero siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.
2. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Zapallar.
3. La publicación del Diario Oficial de la República de fecha 10 de diciembre de 2018, que contiene el Reglamento de Alcaldía N° 1/2018.
4. La rectificación de la publicación del Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 2018.
5. Lo dispuesto en el artículo 49 ter de la Ley N° 18.695, que establece el procedimiento de encasillamiento del personal que se origina en la modificación de plantas del personal, que, en lo que interesa, indica en su numeral a) que "los funcionarios de las plantas directivos, profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares se encasillarán en cargos de igual grado al que tenían a la fecha del encasillamiento...". Que el inciso segundo de ese literal, agrega que los alcaldes estarán facultados para encasillar de acuerdo al escalafón de mérito, a los funcionarios titulares en una planta distinta a la que estos pertenecen en la medida que hayan quedado vacantes luego de la provisión indicada en el párrafo anterior, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: 1) que el funcionario, a lo menos 3 años antes, esté realizando las funciones propias del estamento de la planta en que se encasilla; 2) que el funcionario acepte por escrito, el traspaso.
6. Que don Juan Carlos Reinoso Figueroa tiene 23 años de servicio, y más de 3 años cumpliendo funciones profesionales como Tesorero Municipal y encargado de Rentas y Patentes, y que además desde el año 2006 posee título profesional de la Universidad Santo Tomás, con el título de Ingeniero de Ejecución en Administración.
7. El Certificado de la Jefa de Administración y Finanzas, de fecha 15 de enero de 2019 en el cual certifica que el funcionario Juan Carlos Reinoso Figueroa a lo menos 3 años antes al presente decreto, está realizando funciones de Tesorero Municipal y encargado de Rentas y Patentes.
8. Que, la Planta Municipal fijada por Reglamento N° 1/2018, estableció como requisito específico del escalafón profesional grado 6° E.M.S. debe poseer título de abogado o Ingeniero e Ejecución en Administración y al menos 5 años de experiencia



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

profesional.

9. El Decreto de Alcaldía N°333/2019, de fecha 15 de enero de 2019 que encasilló a los funcionarios de Planta de la Municipalidad de Zapallar.
10. Que, una vez encasillado al personal de planta de acuerdo a lo indicado en el considerando anterior, quedó vacante el grado 6° escalafón profesional.
11. La carta de fecha 15 de enero e 2019, de don Juan Carlos Reinoso Figueroa, aceptando el reencasillamiento en el escalafón profesional, grado 6° E.M.S.
12. El Decreto de Alcaldía N° 8.082/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, que fijó el escalafón de mérito para el año 2019.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE REENCASILLAMIENTO, según el detalle que se indica, al siguiente funcionario, a contar del día 1 de enero de 2019

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT N°	ESCALAFÓN ACTUAL	GRADO ACTUAL	ESCALAFÓN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019	GRADO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019
Juan Carlos Reinoso Figueroa		Técnico	9°	Profesional	6°

2° DECLARECE LA VACANCIA DEL CARGO "Técnico" escalafón Técnico, grado 9° E.M.S., a partir del día 1 de enero de 2019.

3° NOTIFIQUESE el presente decreto a don Juan Carlos Reinoso Figueroa, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso.-
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- Depto. De Recursos Humanos.
- 4.- Juan Carlos Reinoso Figueroa
- 5.- Oficina de Transparencia.-
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JUR / ADM / RRHH / .-